

“DECENIO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”

“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”

JTCT-1508-2018

San Isidro, 22 de mayo de 2018

Señores:

PROVEEDORES

Presente.-

Referencia: Carta N° JTCT-1471-2018 de fecha 18.05.2018.

Servicio para la Supervisión de la Implementación para la Etapa de Transición del Servicio de Outsourcing de TI: Hosting Administrado de Aplicaciones.

De nuestra consideración

Respecto al servicio de la referencia, les informamos que se ha realizado una precisión en las Condiciones Técnicas de la Contratación que deberán tener en cuenta para la elaboración de sus cotizaciones:

DICE:

Numeral 1.10 - SUBCONTRATACIÓN

En este servicio no se podrá realizar subcontratación.

DEBE DECIR:

Numeral 1.10 – SUBCONTRATACIÓN

En este servicio se podrá realizar subcontratación hasta el 40% del monto contractual, siempre y cuando las empresas subcontratistas no tengan conflictos de intereses según lo indicado en el inciso b del acápite 1.8.1 DEL POSTOR.

Asimismo, se les recuerda que la cotización debe incluir:

- Cotización (según Formato N° 1).
- Declaración Jurada de Cumplimiento de Requerimientos Técnicos Mínimos, en caso de Consorcio presentar por cada integrante (según Formato N° 2).
- Ausencia de Conflicto de Intereses (según Formato N° 3).
- Promesa Formal de Consorcio, de ser el caso (según Formato N° 4).

Apreciaremos se sirvan alcanzar su mejor cotización hasta el 23.05.2018, al correo electrónico jgarciah@petroperu.com.pe con copia a tmori@petroperu.com.pe.

Agradeciendo anticipadamente su gentil atención a la presente, quedo de ustedes,

Atentamente,


Julián García Higa
Jefe (i) Técnica y Control

